



REPUBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S. A.

1.- ANTECEDENTES: La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S. A., se constituyó mediante escritura otorgada ante la Notaria Primera del cantón Yantzaza, el 24 de septiembre del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la Partida número 06, Repertorio No. 1793, el 18 de noviembre del 2008.

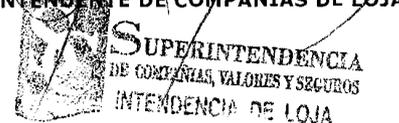
2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S. A., a COMTRANSA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A., y la correspondiente reforma del estatuto, fue otorgada el 07 de noviembre de 2018, ante la Notaria Primera del cantón Yantzaza, y ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante **Resolución No. SCVS-IRL-2018-00010639**, de 28 de noviembre de 2018.

3.- CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros mediante **Resolución No. SCVS-IRL-2018-00010639**, de 28 de noviembre de 2018, aprobó: El cambio de nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S. A., a COMTRANSA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A., y la correspondiente reforma del Estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público: El cambio de nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES ALVARADO SISALIMA Y ASOCIADOS S. A., a COMTRANSA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A., y la correspondiente reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO UNO: DENOMINACIÓN:** La compañía, llevará el nombre de: **COMTRANSA TRANSPORTE DE CARGA PESADA ALVARADO SISALIMA S.A.**; **ARTÍCULO TRES:** La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia.

Loja, 28 de noviembre de 2018.


Dr. Rodrigo Carpio Jaramillo.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.


Trámite No. 87344-0041-18
Expediente No. 201569
Frrb